

normativa técnico-sanitaria y demás reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables a la actividad, Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras, Arquitectónicas en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4089 de 25 de mayo de 2004), Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y demás Reglamentos y Disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad pueda ser ejercida en el referido local. **(En caso de que la actividad o el establecimiento no este afectado por alguna de la normativas relacionadas en este apartado, no será necesaria su certificación).**

4. Planos:

3.1 Plano de situación a escala 1:2000, donde se señale el lugar exacto de emplazamiento de la actividad.

3.2 Plano de planta a escala 1:50, donde se reflejen todas las medidas de seguridad adoptadas para la actividad.

3.3 Plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas libres existentes en el local.

5. Licencia de Obras

6. Se deberá haber obtenido el oportuno **informe favorable de compatibilidad del uso del suelo** donde se ubica el establecimiento con el PGOU, emitido por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla. (C/ Duque de Ahumada s/n).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA DECLACIÓN RESPONSABLE.

- En caso de actuar por Representación, documentación justificativa de la misma.
- Copia del recibo del Pago de la Tasa de Apertura de Establecimientos (BOME ext. nº 21 de 30 de Diciembre de 2009).